



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 HSU.- / IAV.- / MCCS / ADRM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 213 /
 CAUQUENES, 11 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. ORD. N°926 de fecha 28.04.2023, de Jefe Departamento Educación Municipal(r) a Srta. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, donde se solicita autorización para la realización de horas extraordinarias de los nocheros del Departamento de Educación Municipal en el mes de mayo del presente y la autorización en el mismo documento.
2. Memo N°805 de fecha 27.04.2023, de Jefa Administración, Finanzas y RR. HH DAEM a Jefe Departamento de Educación Municipal (r).
3. Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
4. Lo establecido en el artículo 30 del DFL-N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores.
5. Lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes de la Ley N°18.620.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N°6 y N° 7 de 2019, de Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

- **RECONÓZCASE**, la autorización previa para la ejecución de Horas Extraordinarias para su realización, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal correspondiente al mes de mayo de 2023, según el detalle que se indica:

Horas Extraordinarias para su realización en el mes de mayo de 2023

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MOTIVOS DE HORAS	HORAS SOLICITADAS AL 50%	TOTAL DE HORAS EXTRAS
WLADIMIR ELÍAS SEPÚLVEDA UNZUETA	Cumplir función de nochero en el Departamento de Educación Municipal los días inhábiles, de acuerdo a los requerimientos del servicio.	25	25

M. S. O. L.

CRISTIAN RODRIGO ESPINOZA ESPINOZA	Cumplir función de nochero en el Departamento de Educación Municipal los días inhábiles, de acuerdo a los requerimientos del servicio.	25	25
LAUTARO ARMANDO GUZMÁN PÉREZ	Cumplir función de nochero en el Departamento de Educación Municipal los días inhábiles, de acuerdo a los requerimientos del servicio.	25	25

ANÓTESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022**

ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

DISTRIBUCION:

- c.c. Remuneraciones Daem
- c.c. Ofic. Partes
- archivo jurídico